



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0055

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/06/20

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0003638-7, en donde se gestiona la segunda prórroga con renegociación de precio del contrato de servicio de limpieza con la empresa MASTER CLEAN SRL, para las oficinas del SPPDP en el Centro de Justicia Penal de Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente mediante resolución N°100/18, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de limpieza para el inmueble citado en el visto, con duración contractual de 12 meses, prorrogado por primera vez por Resolución N.º121/19;

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la segunda prórroga autorizada en el marco de la Resolución N°180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud;

Que la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad que era de \$81.900 mensuales;

Que en dicha nota se solicita un monto mensual de \$106.430, lo que implica un incremento cercano al 30%, con una duración de doce (12) meses por el período desde el 21 de Junio de 2020 al 20 de junio de 2021;

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica;

Que en relación a los porcentajes de los montos a considerar en las renovaciones



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

corresponde tener en cuenta lo dispuesto por la Resolución N°180 al adherir a la reglamentación del artículo 137, punto 3 de la ley 12510, por lo que: “...En principio, la prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originalmente, pero si los precios de plaza hubieren variado (en aumento o disminución) habrá que adecuarlos a los precios de mercado.”

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP;

Que entonces, resulta admisible la prórroga del servicio vigente con renegociación de precio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N.º513/2020 y su modificatorio N.º 514/20, aprobados por Contaduría General de la Provincia;

Que la presente se ajusta a lo previsto en la ley N.º 13014 artículo 21 inciso 1, 5, 6 y 10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga con renegociación de precio del contrato de servicio de limpieza con la prestadora MASTER CLEAN SRL – CUIT N.º30-68469926-8, en las oficinas del SPPDP en el Centro de Justicia Penal de Rosario, por una suma de ciento seis mil cuatrocientos treinta pesos (\$106430) mensuales, por el periodo desde el 21 de Junio de 2020 hasta el 20 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2: Suscribir el contrato de prórroga del servicio respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo “A” y modificar el mismo conforme fuera necesario.

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTICULO 4: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de financiamiento 111, inciso 3- Partida Principal 3- Parcial 5- Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-84-264 del Presupuesto año 2020- Ley N.º 13938. El monto correspondiente a los ejercicios siguientes será contemplado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el **SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, CUIT N° 30-71233877-2**, representado en este acto por el Señor Administrador General CPN JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N°12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N° 2633 de la ciudad de Santa Fe, conforme a los términos de la Resolución N°, por una parte, y MASTER CLEAN SRL, CUIT N° 30-68469926-8, representada en este acto por el Señor, DNI N°, con domicilio legal en calle de la ciudad de, por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: Acuérdate la segunda prórroga, con renegociación de precio, prevista en las cláusulas 8.3 y 8.4 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/18, por el cual la empresa MASTER CLEAN SRL. se compromete a prestar un servicio de limpieza en la dependencia del SPPDP sita en de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe.-----

SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de doce (12) meses, contados a partir del 21 de Junio de 2020 hasta el 20 de junio de 2021, ambos inclusive.---

TERCERA: El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos Ciento seis mil cuatrocientos treinta (\$ 106.430.-) mensuales, IVA incluido, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----

CUARTA: El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de MASTER CLEAN SRL. continúan conforme se pactaron en el contrato de origen.-----

QUINTA: Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de 2020.-----

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar